

Tangua, martes 17 de noviembre de 2020

Rdo
Jenny Nawac 2
Aux Saal
20/nov/2020

Señores

**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.
CONSORCIO SH**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2020112003050
Fecha: 20/11/2020 04:33:56 p. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Cordial saludo,

Nosotros: Liliana Soraida Argote Males, identificada con Cédula de Ciudadanía 43.156.402; Sonia del Carmen Males, identificada con Cédula de Ciudadanía 27.486.759; Francisco Alexander Pantoja Popayán, con Cédula de ciudadanía 98.326.173; Olivo Estadin Yandar, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 98.326.120 y María Cristina Argoti, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.087.958.291, somos propietarios de inmuebles colindantes a los que fueron adquiridos por la Concesionaria Vial Unión del Sur para construir la doble calzada Rumichaca - Pasto y de un acceso industrial utilizado en la construcción del Viaducto La Magdalena del proyecto en Referencia.

Los predios de los cuales somos titulares, son los que se listan a continuación:

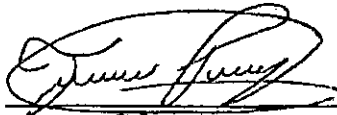
- Francisco Alexander Pantoja: RUPA-4- 0260 y 4-0260 A
- Olivo Estadin Yandar Guerrero: RUPA-4-0261
- Sonia del Carmen Males: RUPA-4-0263
- Liliana Soraida Argote Males: RUPA-4-0264
- María Cristina Argoti: RUPA-4-0265

Nosotros como PROPIETARIOS de los citados predios, realizamos las siguientes manifestaciones y solicitudes:

1. No permitimos la ejecución de actividades de restauración del acceso industrial para recuperar las condiciones iniciales del terreno, toda vez que necesitamos que las condiciones actuales del acceso como: suelo firme, compacto y sin cobertura vegetal, permanezcan para nuestro uso futuro.
2. Se mantengan las condiciones del acceso como se encuentra actualmente ya que lo usamos para ingresar a nuestros predios y a su vez desarrollamos actividades agrícolas para el sustento de nuestros hogares.
3. Declaramos que no realizaremos solicitudes de pago en estas fechas o en fechas futuras por ningún motivo relacionado al acceso indicado en este documento, ya que éste será para utilizado para beneficio comunitario y el mantenimiento, limpieza, adecuaciones y demás necesidades futuras que puedan surgir las ejecutaremos con nuestros propios medios.
4. Como propietarios nos hacemos cargo de los riesgos que pueda implicar dejar en las condiciones actuales el acceso y a realizar el mantenimiento permanente del mismo.

De acuerdo a lo anterior, de manera libre, espontánea e irrevocable manifestamos que tenemos la voluntad de desvincular al Consorcio Sacyr Herdoíza y a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., de toda responsabilidad por concepto de recuperación, restauración y mantenimiento del acceso en mención, desistiendo de manera irrevocable de la formulación de cualquier demanda, acción o pretensión por dicho concepto ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

Cordialmente,



98376173
Francisco Alexander Pantoja

Propietario Rupa-4-0260 y 4-0260A

Olivo Estadín Yandar Guerrero
98 396 190

Olivo Estadín Yandar Guerrero

Propietario Rupa-4-0261

Sonia Males 27486759

Sonia del Carmen Males

Propietario Rupa-4-0263

Liliana Soraida Argote Males 93756408

Liliana Soraida Argote Males

Propietario Rupa-4-0264

María Cristina Argoti 7087458241

María Cristina Argoti

Propietario Rupa-4-0265

NOTIFICACIONES: 3123352781

CORREO: franciswopantoja1377@gmail.com